	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No.044
FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 034 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020."

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 68 de la ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad Popular del Cesar y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en la que deben desarrollar las actividades académicas.

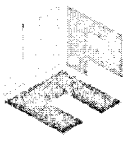
Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General), estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar, expedir el Calendario Académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que en merito de lo expuesto anteriormente, el Consejo Académico

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de Postgrado en la modalidad presencial, para el primer periodo académico de 2020 en la sede Valledupar, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

1.	ACTIVIDADES PRELIMINARES PARA EL PERIODO LECTIVO 2020-1 ESTUDIANTES NUEVOS	DESDE	HASTA
1.1.	VENTA DE PINES	5 de noviembre de 2019	24 de enero de 2020
1.2.	INSCRIPCIÓN EN LÍNEA	05 de noviembre de 2019	26 de enero de 2020

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No.044
FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2019


“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 034 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020.”

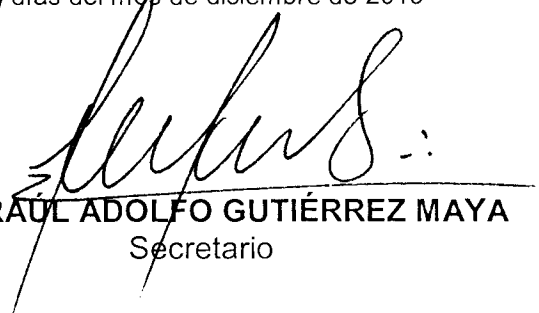
2.	SELECCIÓN DE ASPIRANTES		
2.1.	ENTREVISTA	28 de enero de 2020	29 de enero de 2020
2.1	APROBACION LISTA DE ADMITIDOS CONSEJO FACULTAD	03 de febrero de 2020	03 de febrero de 2020
2.2	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS	05 de febrero de 2020	05 de febrero de 2020
3.	PROCESO DE MATRICULA ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS		
3.1.	MATRICULA FINANCIERA	06 de febrero de 2020	19 de febrero de 2020
4.	ACTIVIDADES PERIODO ACADÉMICO		
4.1.	INICIO DE CLASES ESTUDIANTES NUEVOS	21 DE FEBRERO DE 2020	

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los Cuatro (04) días del mes de diciembre de 2019


ALEX LEONOR VIDAL BRITO
Presidente


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Secretario